MEMORIA DEL PROYECTO

**CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR**

**C005/21-ED**

|  |  |
| --- | --- |
| **Razón social:** | *[Nombre/razón social]* |
| **NIF:** | *[NIF]* |
| **Título de proyecto:** | *[Título]* |

**ÍNDICE**

[**1.** **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.** 2](#_Toc82013481)

[**2.** **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** 5](#_Toc82013482)

[**3.** **CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL EQUIPO Y COLABORACIÓN.** 6](#_Toc82013483)

[**4.** **PLAN DE PROYECTO** 7](#_Toc82013484)

[**4.1.** **VISIÓN GLOBAL** 7](#_Toc82013485)

[**4.2.** **ESTRUCTURA DESAGREGADA DEL TRABAJO** 7](#_Toc82013486)

[**5.** **VIABILIDAD ECONÓMICA** 9](#_Toc82013487)

[**6.** **ESTRATEGIA, MERCADO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS** 10](#_Toc82013488)

[**7.** **IMPACTO SOCIOECONÓMICO E IGUALDAD DE GÉNERO** 11](#_Toc82013489)

**Instrucciones para la cumplimentación:**

*En cada uno de los siguientes apartados deberán consignarse los datos referidos al proyecto subvencionable propuesto.*

*Únicamente se tendrá en cuenta a efectos de valoración del proyecto la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, es decir, todos aquellos datos consignados en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica y en la presente Memoria del proyecto. Por tanto, no se tendrán en cuenta ningún enlace que se incluya en la Memoria para ampliar la información (enlaces a páginas web, videos, o cualquier repositorio web).*

*Se deberá respetar el formato de la plantilla propuesta y la extensión máxima de las secciones indicada.*

*El formato de texto deberá cumplir las siguientes especificaciones: tamaño 11 e interlineado simple.*

*Una vez cumplimentado el documento, deberá presentarse en formato de documento PDF****.***

# **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.1. Descripción de la empresa.** | |
| *[Descripción de la entidad solicitante con indicación de las líneas de negocio con las que cuenta.]*  **(Extensión máxima 2 páginas).** | |
| **1.2. Tipo de proyecto.** | |
| Seleccione el tipo de proyecto. Deberá asegurar la coherencia con lo indicado en el formulario de solicitud. | |
| **Tipo de proyecto seleccionado** (obligatorio): | Elija un elemento. |
| **1.3. Clasificación del producto o solución según tecnología.** | |
| En caso de que pueda aplicar más de una tecnología, seleccione del listado de tecnologías[[1]](#footnote-1) aquella que se considere más relevante. Adicionalmente, podrá señalar hasta 2 tecnologías relevantes adicionales. Deberá asegurar la coherencia con lo indicado en el formulario de solicitud. | |
| **Tecnología más relevante** (obligatorio): | Elija un elemento. |
| **Segunda tecnología relevante del producto o solución** (opcional): | Elija un elemento. |
| **Tercera tecnología relevante del producto o solución** (opcional): | Elija un elemento. |
| **1.4. Resumen ejecutivo.** | |
| *[Resumen ejecutivo.]*  **(Extensión máxima 3 páginas).** | |
| **1.5. Descripción del proyecto.** | |
| **A. Descripción del proyecto subvencionable.** | |
| *[Descripción del proyecto subvencionable, el objetivo del proyecto y las actuaciones para su desarrollo. Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1.b) de las Bases Reguladoras. El interesado deberá aportar información suficiente para poder concluir el cumplimiento del ámbito de aplicación de la Convocatoria de Ayudas.*  *“(…) Así pues, de acuerdo con los objetivos de dicha Acción Estratégica, las convocatorias al amparo de esta Orden podrán financiar total o parcialmente actuaciones y proyectos que incluyan:*  *(…)*  *b) El desarrollo de ámbitos estratégicos de la I+D+I empresarial y el emprendimiento en el ámbito tecnológico. Entre otras actuaciones, se incluyen aquéllas que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad, de forma que fomenten el desarrollo de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a dichos retos, incorporando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sentido amplio.*  *Adicionalmente, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo de la Convocatoria:*  *“1. Los proyectos objeto de ayuda de esta Convocatoria serán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental. A estos efectos, se considera la definición recogida en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Es decir,*  *a) Se entiende por «investigación industrial»: la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.*  *b) Se entiende por «desarrollo experimental»: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.]*  **(Extensión máxima 10 páginas).** | |
| **B. Descripción del producto o solución tecnológica.** | |
| *[Descripción del producto o solución tecnológica. Situación del proyecto en el estado del arte actual de las tecnologías que desarrolla o integra. Ámbitos de aplicación del producto o solución tecnológica, e impacto en las mismas].*  **(Extensión máxima 10 páginas).** | |
| **C. Difusión de resultados (en el caso de haber seleccionado la opción de tipo de proyecto con amplia difusión de resultados).** | |
| *[Descripción detallada de las actividades de difusión previstas* *medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta].*  **(Extensión máxima 2 páginas).** | |

# **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Tecnología e innovación” (máximo 30 puntos).

En concreto, se valorará el grado de innovación y la calidad y metodología de la propuesta, la capacidad tecnológica de la entidad en relación con el proyecto y la gestión de la propiedad industrial e intelectual.

|  |
| --- |
| **2.1 Grado de innovación (máximo 15 puntos).** |
| *Se evaluará el valor que aporta el producto o solución, en su conjunto, y su contribución al desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la I+D+i, tomando como referencia el impulso o aportación al estado de la tecnología.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |
| **2.2 Calidad y metodología de la propuestos (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará la adecuación del enfoque metodológico, la planificación, la gestión y desarrollo del proyecto subvencionable.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |
| **2.2 Gestión de la propiedad industrial e intelectual (máximo 5 puntos).** |
| *Se valorará la gestión de la propiedad industrial e intelectual, de forma que los activos materiales e inmateriales del proyecto estén protegidos de manera fehaciente a través de mecanismos reconocidos en Derecho.*  **(Extensión máxima 2 páginas).** |

# **CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL EQUIPO Y COLABORACIÓN.**

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Capacidad de gestión del equipo y colaboración” (máximo 20 puntos).

En concreto, se valorará la capacidad de gestión de la entidad solicitante y la colaboración con terceros.

|  |
| --- |
| **3.1 Capacidad de gestión de la empresa en relación con el proyecto (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará la capacidad e idoneidad tecnológica de la entidad solicitante para llevar a cabo el proyecto subvencionable, y en especial se valorarán factores tales como los activos disponibles, los recursos materiales y humanos, y la metodología en la gestión de proyectos de I+D+i, que permitan asegurar el éxito del proyecto subvencionable presentado.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |
| **3.2 Colaboración con terceros (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará la disponibilidad de acuerdos con terceros (tales como empresas, Universidades, centros de investigación, etc.) que estén relacionados con el proyecto presentado, así como el alcance de dichos acuerdos, debiendo especificar el detalle y justificación de las áreas de colaboración y grado de implicación de las mismas.*  **(Extensión máxima 3 páginas).** |

# **PLAN DE PROYECTO**

Esta sección aportará información relevante para completar la valoración de los diferentes criterios de valoración.

## **VISIÓN GLOBAL**

|  |
| --- |
| **Visión global.** |
| *[Descripción general de los principales hitos y fases en las que se divide el proyecto, incluyendo al menos:*   * *Identificación de Fases (Paquetes de Trabajo).* * *Planificación global (en modo Gantt o similar).*   1. *Duración estimada del proyecto y de cada fase.*   2. *Dependencias.*   3. *Identificación del camino crítico.* * *Hitos principales.* * *Entregables principales.* * *Condiciones para el arranque del proyecto.*   *Los datos consignados deberán ser coherentes con los establecidos en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica.]*  **(Extensión máxima 3 páginas).** |

## **ESTRUCTURA DESAGREGADA DEL TRABAJO[[2]](#footnote-2)**

|  |
| --- |
| **Paquete de trabajo 1, 2, 3…** |
| **Título:** |
| *[Título]* |
| **Objetivo principal:** |
| *[Objetivo principal]* |
| **Descripción:** |
| *[Descripción pormenorizada* ***de cada uno*** *de los paquetes de trabajo (PT) en los que se desglose el proyecto. Cada paquete de trabajo definido deberá contener al menos la siguiente información:*   * *Duración en meses.* * *Hitos principales.* * *Condiciones para el arranque (recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar este PT).* * *Recursos (materiales, servicios, etc.).* * *Perfiles implicados (propios o externos). Dimensionamiento del equipo de trabajo.* * *Esfuerzos (horas dedicadas por cada tipo de perfil).* * *Actividades.* * *Tareas/entregables y resultados.*   *Los datos consignados deberán ser coherentes con los establecidos en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica. No deben presentarse en esta memoria de proyecto detalles sobre los costes y su distribución. Esa información deberá aportarse únicamente en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica, donde existe un apartado específico para los costes del proyecto de manera estructurada en función de los Paquetes de Trabajo definidos en este apartado.]*  **(Extensión máxima 3 páginas por cada paquete de trabajo).** |

# **VIABILIDAD ECONÓMICA**

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Viabilidad Económica” (máximo 5 puntos). Los 5 puntos restantes hasta completar los 10 puntos de este criterio se otorgarán en función de la adecuación de la empresa desde el punto de vista económico y financiero a partir de la documentación presentada por el solicitante.

En concreto, se valorará la coherencia de sus planes de inversión, necesidades financieras, estructura de financiación y adecuación del proyecto a la capacidad de la entidad.

|  |
| --- |
| **5.1. Coherencia de la estructura de costes del proyecto y capacidad de la entidad (máximo 5 puntos).** |
| *Se valorará la coherencia de la estructura de costes del proyecto y capacidad de la entidad en función de sus recursos humanos para abordar el proyecto propuesto.*  **(Extensión máxima 3 páginas).** |

# **ESTRATEGIA, MERCADO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS**

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Estrategia, mercado y explotación de resultados” (máximo 30 puntos).

En concreto, se valorará la alineación con las prioridades objeto de la Convocatoria, esto es, el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial así como el fomento del desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor, tal como se describen en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, la Agenda España Digital 2025 y en la Componente 16 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, la necesidad del mercado y mercado potencial, el posicionamiento competitivo y estrategia comercial, el plan de explotación e internacionalización.

|  |
| --- |
| **6.1 Necesidad del mercado y mercado potencial (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará el análisis realizado del contexto del sector económico al que pertenece el producto o solución planteada, con el fin de adecuar la estrategia de comercialización hacia una diferenciación respecto a la competencia.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |
| **6.2 Posicionamiento tecnológico y estrategia comercial (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará el posicionamiento competitivo y la estrategia comercial que permita al producto o solución obtener una ventaja competitiva en el mercado.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |
| **6.2 Plan de explotación e internacionalización (máximo 10 puntos).** |
| *Se valorará el plan de explotación del producto o solución y su posibilidad de internacionalización.*  **(Extensión máxima 5 páginas).** |

# **IMPACTO SOCIOECONÓMICO E IGUALDAD DE GÉNERO**

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “Impacto Socioeconómico e Igualdad de Género” (máximo 10 puntos).

En concreto, se valorará el impacto socioeconómico del proyecto y las medidas de igualdad de género del solicitante y del proyecto.

|  |
| --- |
| **7.1 Impacto socioeconómico (5 puntos).** |
| *Se valorará la previsión de creación neta de empleo, justificada en base a la previsión comercial, ya sea de la propia empresa, en socios, o en un determinado sector. Asimismo, se valorará el impacto previsible del proyecto en la capacidad de vertebración territorial y en la sostenibilidad.*  **(Extensión máxima 3 páginas).** |
| **7.2 Medidas de Igualdad de Género (5 puntos).** |
| *Se valorará tanto el impacto positivo que la propuesta pudiera tener a los efectos de mejorar dicha igualdad como el impacto de sus productos o servicios en el logro de la disminución de brechas salariales o sociales entre hombres y mujeres, y otros aspectos tales como el porcentaje de participación de mujeres y hombres en los equipos de trabajo de la empresa.*  **(Extensión máxima 2 páginas).** |

1. a. Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks. b. Internet de las Cosas (IoT). c. Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data). d. Computación de alto rendimiento (high performance computing). e. Computación en la nube. f. Procesamiento de lenguaje natural. g. Ciberseguridad; biometría e identidad digital. h. Blockchain (Cadena de Bloques). i. Robótica. j. Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación. k. Impresión 3D y fabricación aditiva. [↑](#footnote-ref-1)
2. Utilizar la tabla tantas veces como paquetes de trabajo se definan. [↑](#footnote-ref-2)